

INT

Expte: 81/2022

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Vista la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz por la que se emite resolución definitiva en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el Programa de Empleo y Formación, de fecha 22 de diciembre de 2021, para el desarrollo del Programa de Empleo "CIRO GIL SAN ROQUE".

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía por importe total de 390.734,25 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 2/2022 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
241.99.131.21 Retribuciones Personal Técnico Programa Ciro Gil	98.933,33
241.99.160.21 Seguridad Social Personal Técnico Programa Ciro Gil	32.351,32
241.99.131.22 Retribuciones Alumnado Programa Ciro Gil	202.650,00
241.99.160.22 Seguridad Social Alumnado Programa Ciro Gil	19.839,60
241.99.226.22 Gastos Diversos Programa Ciro Gil	36.960,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.50 (J.Andalucía Subv.Fomento Empleo)	390.734,25

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2022/3/GG/2	PROGRAMA CIRO GIL SAN ROQUE	JUNTA ANDALUCÍA AYUNTAMIENTO	390.734,25 4.627,78

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249